



## BECAS TALENTO

La Escuela Universitaria de Artes TAI es una institución privada financiada por su actividad docente, correspondiendo a las Instituciones Públicas la concesión de Becas de más amplia dotación.

Los impresos correspondientes, disponibles en [www.taiarts.com](http://www.taiarts.com), han de presentarse adjuntando la documentación solicitada.

### NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

#### 01 OBJETO

La Escuela Universitaria de Artes TAI abre una convocatoria de Becas al Talento de cara al curso 2024-2025 cuyo objetivo es apoyar en su formación artística a todo/as aquello/as alumno/as que demuestren un talento extraordinario y una alta capacidad creativa y compromiso con el proyecto de la Comunidad de las Artes TAI.

#### 02 BENEFICIARIOS

Las Becas Talento se conceden por espacio de un año académico. Para renovar dicha beca, el/la alumna deberá postularse en la siguiente edición, con la consiguiente evaluación y reconocimiento del claustro de becas, que es merecedor de la renovación.

→ Todo/as lo/as dotado/as con las Becas Talento de TAI colaborarán en los eventos tanto internos como en los que el centro universitario participa externamente, así como en proyectos culturales, actividades artísticas y clubes que tienen.

#### 03 DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

Desde el 10% hasta el 50% (excluidas reserva de plaza y tasas administrativas).

#### 04 FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse a través del formulario de solicitud presente en la web. No se estudiará ninguna solicitud que no se haya presentado de forma telemática a través del formulario de solicitud alojado en la web [taiarts.com](http://taiarts.com)

Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★

Documentación a presentar:

- \* Impreso de solicitud de beca.
- \* Memoria de motivación y compromiso (mínimo 2.000 caracteres).
- \* Curriculum vitae.
- \* Memoria de proyección profesional, proyectos a futuro (mínimo 2.000 caracteres).
- \* Cartas de referencia. (mínimo 3 cartas de referencia).
- \* Evidencias de los mejores trabajos realizados hasta la fecha tanto académicos como profesionales (Portafolio).

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en esta resolución, la solicitud será desestimada.

## 05 RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

La resolución de las becas, efectuadas por el comité de becas, formado por asesores/as académicos, directores/as de área y profesores/as, será comunicada a quien lo solicite mediante correo electrónico.

Los criterios tomados para la selección serán los siguientes:

- \* La implicación / proactividad fuera del aula.
- \* El compromiso en la carrera.
- \* La calidad del portafolio entregado.
- \* Las referencias de los/las profesoras.
- \* Carta de motivación / proyección laboral.

Las Becas Talento, no son acumulables a otro tipo de ayudas, bonificaciones o becas de índole interna.

En el caso de estar realizando el último año de estudios, esta ayuda aplicará para la realización de otros estudios en el curso 25-26.

## 06 SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Universitaria de Artes TAI, podrá solicitar a las personas beneficiarias de las becas, la información complementaria que se considere necesaria para justificar su adecuado aprovechamiento.

Las/los beneficiarios de las becas estarán sujetos a las actuaciones de seguimiento que lleve a cabo la Escuela de Artes TAI

## 07 OBLIGACIONES E INCUMPLIMIENTOS

El alumno/alumna que se beneficie de este tipo de beca se compromete a mantener un expediente académico y de asistencia satisfactorio para todas las asignaturas del programa y estar al corriente de pago.

Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, sin derecho a reclamación alguna por parte del alumno/alumna.

Si para el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso en concreto, se apreciara la existencia de falsedad de los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda o de ocultación de circunstancias que hayan determinado la concesión, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida y devolución de la cuantía económica en su caso.

#### 08 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. Para cuantas cuestiones puedan plantearse como consecuencia del presente documento, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★ 2025    Curso 2024 ★

Rúbrica de Evaluación para Solicitud de **Beca TALENTO**

<b>Criterios</b>	<b>EXCELENTE</b> 9-10 puntos	<b>BUENO</b> 7-8 puntos	<b>SATISFACTORIO</b> 5-6 puntos	<b>INSUFICIENTE</b> 0-4 puntos
<b>C1: Implicación / Proactividad fuera del aula</b>	Participa activamente en proyectos y actividades extracurriculares relevantes. Incluye listado de actividades extracurriculares en las que participa.	Participa en algunas actividades fuera del aula de manera efectiva. Incluye listado de actividades extracurriculares en las que participa.	Poco involucrado en actividades extracurriculares. Incluye listado de actividades extracurriculares en las que participa.	No muestra implicación fuera del aula o no incluye listado de actividades extracurriculares en las que participa.
<b>C2: Compromiso en la carrera</b>	Evidencia clara de compromiso continuo y pasiones alineadas con su trayectoria académica. Esto se evidencia a través de los resultados académicos.	Muestra interés y compromiso en su carrera, pero de manera variable. Esto se evidencia a través de los resultados académicos.	Compromiso limitado, con pocos ejemplos concretos. Esto se evidencia a través de los resultados académicos.	No evidencia compromiso con su carrera. Esto se evidencia a través de los resultados académicos.
<b>C3: Calidad del portafolio entregado</b>	Portafolio bien organizado, de alta calidad y presenta trabajos relevantes de manera efectiva.	Portafolio completo, pero puede carecer de organización o calidad en algunos trabajos.	Portafolio con trabajos presentados, pero con falta de relevancia o calidad.	Portafolio incompleto o de baja calidad.
<b>C4: Referencias de los profesores</b>	Presenta tres cartas de referencia sólidas que destacan habilidades y logros excepcionales.	Presenta tres cartas de referencia adecuadas que evidencian el potencial del alumno.	Presenta menos de tres cartas o referencias débiles.	No se presentan cartas de referencia.
<b>C5: Carta de motivación/proyección laboral</b>	Carta muy bien elaborada, clara y convincente; evidencia de reflexión y futuro planeado.	Carta bien escrita que cumple con los requisitos, pero que no permite observar una reflexión a futuro.	Carta de motivación básica, con falta de profundidad.	Presenta tres cartas de referencia sólidas que destacan habilidades y logros excepcionales.

**Puntuación máxima: 50 puntos (10 en cada criterio)**

**Total de Puntos:**

Instrucciones Adicionales:

- \* Las candidaturas se considerarán siguiendo los criterios indicados en la rúbrica.
- \* La decisión del comité evaluador será inapelable.
- \* Recibirán beca la/s candidatura/s con mayor puntuación.

**Curso 2024 \* 2025    Curso 2024 \* 2025    Curso 2024 \* 2025    Curso 2024 \***